



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente

2014/000382

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 6.357.396,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CAPÍTULOS 6 Y 7 DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS EN LOS PROGRAMAS 44B Y 44E.

## PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS Y GASTOS	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
<b>EN EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>		
<b><u>GASTOS-AUMENTO</u></b>		
<u>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</u>		
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	17.00.11.619.05 .44E	1.157.396
CONSERVAC. MONTES ZONAS RURAL.	17.00.11.763.00 .44E	5.200.000
TOTAL SECCIÓN		6.357.396
<b>TOTAL GASTOS-AUMENTO</b>		<b>6.357.396</b>
<b><u>GASTOS-DISMINUCIÓN</u></b>		
<u>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</u>		
EN EL MEDIO NATURAL	17.00.11.771.00 .44B	790.951
EN EL MEDIO NATURAL	17.00.11.771.00 .44E	4.800.000
CONSERV. MONTES Z.RURALES	17.00.11.783.00 .44E	766.445
TOTAL SECCIÓN		6.357.396
<b>TOTAL GASTOS-DISMINUCIÓN</b>		<b>6.357.396</b>

## **EXPOSICIÓN**

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio propone la tramitación de una transferencia de créditos, por importe de 6.357.396,00 euros, que afecta a los capítulos 6 y 7 del servicio Fondos Europeos en los programas 44B y 44E.

Con el objetivo de maximizar la ejecución de las cantidades programadas en el Marco 2.007-2.013 y lograr su certificación total, se ha planteado la necesidad de establecer un Plan de Actuaciones encaminado a impulsar la optimización de la gestión del cierre del Marco. En esta línea, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha planteado un Plan de Choque para avanzar en los procesos de ejecución y certificación de los diferentes Fondos Europeos.

Una de estas vías supone la adaptación del presupuesto de gasto a las previsiones de ejecución real y por tanto de certificación de los fondos, de manera que el crédito excedentario sea destinado a incrementar medidas previsiblemente deficitarias

Se hace constar:

- Que esta modificación presupuestaria no tiene carácter permanente respecto de los presupuestos de ejercicios futuros.
- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se somete el presente expediente de modificación presupuestaria a su autorización en los términos de la propuesta.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**  
**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA**

**Firmado electrónicamente el 26 de junio de 2014**

**Código de firma:** [REDACTED]

## **DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS**

Informe favorable de la D.G. de Fondos Europeos, firmado digitalmente el 2 de julio de 2014 con código de firma [REDACTED]

Informe favorable de la D.G. Autónomos y Planificación Económica, firmado digitalmente el 4 de julio de 2014 con código de firma [REDACTED]

Informe favorable de la Intervención General, firmado digitalmente el 9 de julio de 2014 con código de firma [REDACTED]

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, se informa favorablemente la propuesta de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**P.S. Art 3.3, Decreto 156/2012, de 12 de junio**  
**SECRETARIA GENERAL TÉCNICA**

**Firmado electrónicamente el 10 de julio de 2014**  
**Código de firma:** [REDACTED]

Conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**Sevilla, a 10 de julio de 2014**  
**MARIA JESUS MONTERO CUADRADO**  
**CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**